



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA – REGION ICA

Fundado el 30 de enero de 1871 - RUC. No. 20368105563



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-MDLP/A



Pueblo Nuevo, 1 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 17-2023-STDC/MDPN, emitidos para la conformidad del proyecto denominado: "Implementación del Área de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo-Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las Municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con Sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma Ley, prescribe, como atribuciones del Alcalde las de dictar Resoluciones de alcaldía para aprobar y resolver, los asuntos de carácter administrativo; y, el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que mediante el Informe N° 17-2023-STDC/MDPN, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita que apruebe el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-ICA"**, con un presupuesto de S/ 300,787.19 soles.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-ICA"**, con un presupuesto de **S/300,787.19** soles, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Presupuesto

Costo Directo	:	S/288,787.19
Costo Elaboración de Proyecto	:	S/ 8,000.00
Supervisión	:	S/ 4,000.00
Total	:	S/300,787.19

Plazo de Ejecución : 30 días calendario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA – REGION ICA

Fundado el 30 de enero de 1871 - RUC. No. 20368105563



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Secretaria Técnica de Defensa Civil, la ejecución del programa, con estricta observancia de las normas y procedimientos establecidos bajo responsabilidad, notificándose con tal objeto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y comunicaciones resolución en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE